

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1475/2011 /

Colina, 04 de agosto de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 04 de agosto de 2011; Memorandum s/n de fecha 03.08.11 de la Directora de Aseo y Ornato (S) solicitando autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato a la Empresa SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A. un retazo de terreno de 150 m2 ubicado dentro del terreno del Parque San Miguel, para instalar un estanque, una cámara presudizadora, una cámara medidor, una cámara ventosa y una caseta de cloración; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 04 de agosto de 2011, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 99 años, a la **EMPRESA SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A.**, retazo de terreno de 150 m2 ubicado dentro del terreno del Parque San Miguel, para instalar un estanque, una cámara presudizadora, una cámara medidor, una cámara ventosa y una caseta de cloración.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal,



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 74/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum s/n de fecha 03.08.11 de la Directora de Aseo y Ornato (S) solicitando autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato a la Empresa SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A. un retazo de terreno de 150 m2 ubicado dentro del terreno del Parque San Miguel, para instalar un estanque, una cámara presudizadora, una cámara medidor, una cámara ventosa y una caseta de cloración; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 99 años, a la **EMPRESA SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A.**, retazo de terreno de 150 m2 ubicado en ubicado dentro del terreno del Parque San Miguel, para instalar un estanque, una cámara presudizadora, una cámara medidor, una cámara ventosa y una caseta de cloración.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

